

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-370. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 4 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

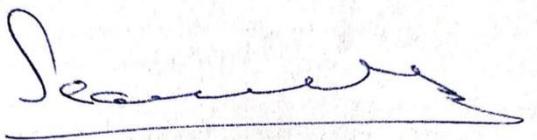
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El anterior escrito de contestación de la demanda allegado por el Doctor JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO, como curador Ad - Litem de los herederos indeterminados del causante Señor MARCO TULIO VILLAMIZAR JAIMES, se ordena incorporarla al proceso y se tiene como fecha de notificación del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.